

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6162 *JYMPA FUTURAGRO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
JYMPA 1971, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de "JYMPA FUTURAGRO, S.L., como sociedad absorbente, y JYMPA 1971, S.L., como sociedad absorbida", celebradas todas ellas el 10 de Junio de 2023, adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto común de fusión por absorción entre "JYMPA FUTURAGRO, S.L., como sociedad absorbente, y JYMPA 1971, S.L., como sociedad absorbida", de 10 de Junio de 2023, elaborado y suscrito por los Órganos de Administración de dichas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

2.º Aprobar la fusión por absorción entre la sociedad "JYMPA FUTURAGRO, S.L., como sociedad absorbente, y JYMPA 1971, S.L., como sociedad absorbida", todo ello en los términos que resultan del proyecto común de fusión. Acordar que la fusión por absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VIII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3.º Aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con el art. 43.1. de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las compañías intervinientes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados en las respectivas Juntas generales, así como el derecho de los acreedores de cada entidad a ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos sociales.

Lleida, 11 de octubre de 2023.- Administradores, D. Marta Pradas Gené, Administradora solidaria de JYMPA FUTURAGRO, S.L. y D. Marcel Pradas Gené, Administrador único de JYMPA 1971, S.L.

ID: A230038300-1